



**PROGRAMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS COMITÉS
CIUDADANOS 2016**

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Febrero 2016

9

Índice

	Pág.
I. Introducción	2
II. Marco Jurídico	4
III. Metodología del Marco Lógico	5
<i>Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución</i>	
a) Análisis de involucrados	
b) Análisis de problemas	
c) Análisis de objetivos	
d) Identificación de alternativas de solución	
e) Selección de la alternativa óptima	
f) Estructura Analítica del Programa (EAP)	
<i>Segunda etapa: Planificación</i>	
a) Matriz de Indicadores para Resultados	
IV. Actividades Institucionales	21
a) Tipo de actividad institucional	
b) Justificación	
c) Objetivo específico	
d) Acciones	
e) Indicadores	
f) Metas	
V. Cronograma de Acciones Sustantivas	28

9

I. Introducción

Ante los resultados obtenidos en el proceso de evaluación del desempeño de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos realizado en 2014, los integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) atentos a sus atribuciones y ante la necesidad de afrontar los desafíos que simbolizan estos órganos de representación ciudadana propuso identificar una manera diferente de realizar tal evaluación.

Así, se consolidó la formalización del *Acuerdo de colaboración* que tomaron el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP) de la Cámara de Diputados y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales- México (Flacso), el 26 de febrero de 2015, a través del cual se establecieron las bases para la ejecución de diversas actividades encaminadas a la *Evaluación del desempeño de los Comités ciudadanos y Consejos de los pueblos 2015*.

Con los resultados alcanzados mediante este nuevo esquema, se solicitó que la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana buscara otras maneras de intervenir en la vida de los comités y consejos a fin de identificar la problemática por la cual no ha sido posible su consolidación, además de encontrar las soluciones a éstas. Tanto para los comités y consejos que en 2016 terminarán su gestión, como para la tercera generación de estos órganos de representación ciudadana.

En este tenor, el Instituto Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva elaboró el *Programa Institucional de Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos*, el cual plantea evaluar el tercer año de gestión de la segunda generación de comités y consejos, además de realizar los preparativos necesarios para establecer una nueva relación con quienes integren la tercera generación de comités y consejos. Su objetivo es generar información acerca del funcionamiento de los comités y consejos, así como de los impactos realizados por medio de las intervenciones de 2015 y retomar las actividades exitosas, además de incorporar otra serie de acciones para fortalecer y consolidar a estos órganos de representación ciudadana.

La elaboración del presente documento, atendió lo establecido en los *Criterios para elaborar los Anteproyectos de los Programas Institucionales y de los Programas Específicos*, donde destaca la Metodología del Marco Lógico, como lo óptimo para diseñar programas y eficientar tanto el uso de los recursos públicos, como la acción de las instituciones. Esta metodología permite precisar los

objetivos por lograr, los medios para su cumplimiento, la determinación de acciones suficientes y concretas a través de las cuales se materializa el programa, así como los indicadores necesarios para dar seguimiento y evaluar el cumplimiento del mismo.

El presente programa está estructurado conforme a lo siguiente: el primer apartado corresponde a la Introducción; el Marco Jurídico se presenta en el segundo; en el tercero, se desarrolla la parte medular del programa, la Metodología del Marco Lógico.

Las Actividades Institucionales y el Cronograma de Acciones Sustantivas integran el cuarto y quinto apartados respectivamente, los cuales estructuran y sintetizan este programa, tal y como habrá de programarse y presupuestarse para su ejecución en 2016.

II. Marco Jurídico

Este programa se fundamenta jurídicamente en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código).

Conforme a los artículos 16 y el último párrafo del 158 de la Ley de Participación, el Instituto Electoral deberá verificar el funcionamiento de los comités y consejos. Es la instancia responsable de la evaluación sobre el funcionamiento de éstos por lo cual debe auxiliar a las comisiones de vigilancia en el levantamiento de una encuesta de opinión y en la emisión de un informe, mismo que se hace del conocimiento de la asamblea ciudadana de la colonia o pueblo originario, según lo dispuesto en los artículos 87, en relación con el 184 y 142 de la norma referida.

De conformidad con lo citado, esta evaluación se sustenta en la opinión de las vecinas, vecinos y de la ciudadanía de la colonia o pueblo originario respectivo. En junio de cada año se levanta una encuesta de opinión, con base en un cuestionario de formato claro y sencillo, en el que se consulta el parecer respecto del desempeño del comité o consejo en las vertientes de atención a las obligaciones que les otorga la Ley de Participación, el desarrollo de proyectos y de acciones de mejoramiento, así como metas alcanzadas.

Complementariamente, los artículos 45, fracción IV; 64, fracción II, inciso o), y 78, fracciones IV, V y VI del Código determinan que el Instituto Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva y bajo la supervisión de la Comisión de Participación Ciudadana, elaborará e instrumentará el *Programa Institucional de Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos*; formulará y aplicará los procedimientos para la evaluación, además elaborará el informe anual de evaluación de desempeño de los comités ciudadanos para su posterior remisión a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (Asamblea Legislativa).

Finalmente, el diseño y la instrumentación de este programa consideran, según el artículo 93, fracción VII del Código, la participación de los 40 órganos desconcentrados, en tanto que deben auxiliar a la Dirección Ejecutiva en la evaluación del desempeño de los comités y consejos.

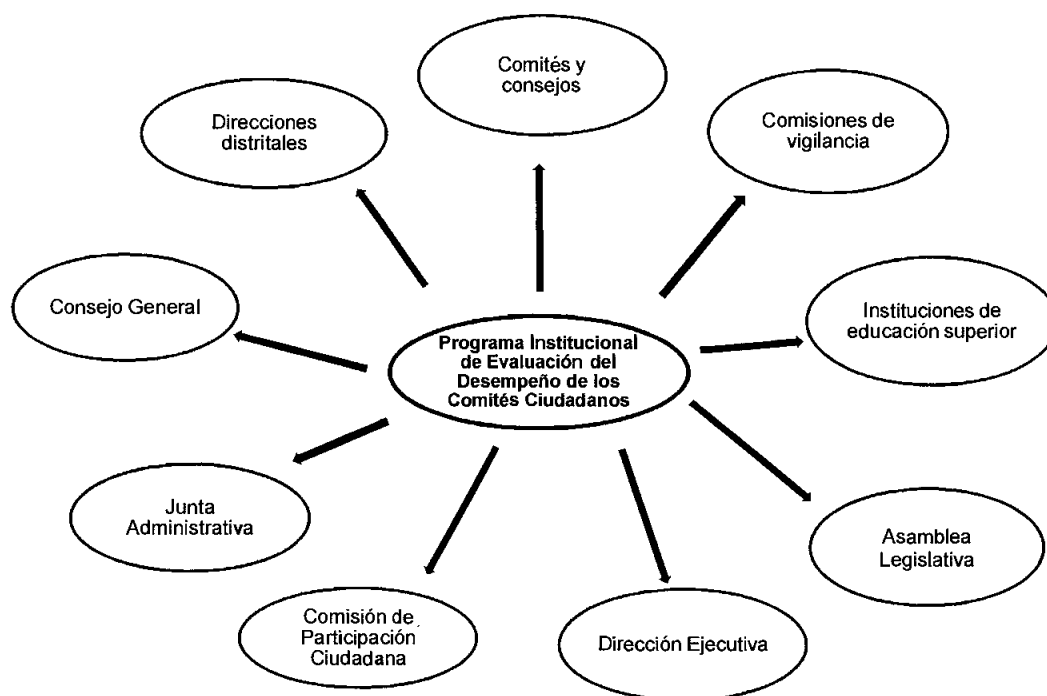
III. Metodología del Marco Lógico

En este apartado se desarrolla la Metodología del Marco Lógico. En la primera etapa, se identifica el problema que resolverá el programa, los objetivos y los medios para su logro. En la segunda etapa *Planificación*, se integra la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), indispensable para la evaluación del programa. En ella, se definen tantos indicadores como elementos tenga el programa. Se establecen los medios para verificar su cumplimiento, así como los supuestos requeridos o riesgos probables en su cumplimiento.

Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución

a) Análisis de instancias involucradas

El diseño y la implementación de este programa involucran múltiples instancias, tanto internas como externas al Instituto Electoral, por lo cual se identifican sus roles, sus intereses y su nivel de participación. Sobresalen, por su cooperación, interés y fuerza, la Comisión de Participación Ciudadana, la Dirección Ejecutiva y las direcciones distritales de este órgano electoral.



Instancias internas

Consejo General. Órgano de dirección del Instituto Electoral, facultado para aprobar el Presupuesto de Egresos y el Programa Operativo Anual, en los que se establece programática y financieramente la ejecución del programa. También tiene la atribución de aprobar los informes anuales sobre la evaluación del desempeño de los comités y consejos, y ordenar su remisión a la Asamblea Legislativa y a la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, de acuerdo con lo previsto en la fracción XXXVI del artículo 35 del Código. La importancia de este actor, radica en que no sólo autoriza la asignación de recursos económicos al programa, sino también el logro de los resultados del programa son la base de la toma de decisiones y cumplimiento del mandato del artículo 187 de la Ley de Participación.

Comisión de Participación Ciudadana. Instancia competente para acordar el contenido, supervisar el desarrollo y la ejecución del programa. Además, de conformidad con lo establecido en la fracción IV del artículo 45 del Código, le corresponde orientar los procesos y aprobar los mecanismos e instrumentos de evaluación de las actividades de los órganos de representación ciudadana, el programa de evaluación del desempeño, así como validar los informes que se someterán a la consideración del Consejo General, para su posterior remisión a la Asamblea Legislativa. En este tenor, las funciones que desarrolla la convierten en un actor central, con gran influencia e interés en el programa.

Junta Administrativa. Es la instancia con atribuciones de aprobar los criterios generales para la elaboración, programación, presupuestación, así como de aprobar el programa e informar al Consejo General sobre su avance y cumplimiento.

Dirección Ejecutiva. Responsable de los procesos de integración, capacitación y evaluación de los comités y consejos, así como del diseño, planeación, programación e implementación del presente programa.

Direcciones distritales. Órganos desconcentrados del Instituto Electoral con la atribución de contribuir a la ejecución del programa y de acuerdo con lo estipulado en el Código, auxiliar a la Dirección Ejecutiva en la evaluación del desempeño de los comités y consejos.

Actores externos

Asamblea Legislativa. Instancia competente para aprobar el Presupuesto de Egresos para la Ciudad de México, en el que se otorgan los recursos necesarios para la implementación de este programa.

Instituciones de educación superior. La contribución de estas instituciones, radica en la aportación de elementos para el desarrollo y aplicación de la Metodología de evaluación del desempeño de los comités ciudadanos.

Comités y consejos. Órganos de representación ciudadana (ORC) en cada colonia y pueblo originario del Distrito Federal, electos por la ciudadanía cada tres años e instalados por el Instituto Electoral. Entre sus funciones destaca la de representar los intereses colectivos de los habitantes de la colonia o pueblo originario, así como conocer, integrar, analizar y promover soluciones a las demandas o propuestas vecinales. Para el ejercicio de sus funciones, este órgano electoral los capacita, asesora y les otorga material de papelería; finalmente, los evalúa, no sólo en cumplimiento de la Ley de Participación, sino también como parte de la mejora continua de sus procesos y actividades institucionales.

Comisiones de vigilancia. Instancias ciudadanas, integradas por cinco ciudadanos, representantes de manzana preferentemente, encargadas de supervisar, dar seguimiento y evaluar, en junio de cada año, mediante una encuesta de opinión aplicada a vecinas, vecinos y ciudadanía, el desempeño de los comités y consejos, en coordinación con el Instituto Electoral, según lo establecido por la Ley de Participación.

En conclusión, son nueve las instancias involucradas en el proceso de elaboración, aprobación y ejecución del programa. Todos tienen interés y diferente fuerza en el programa tal como se expone a continuación.

Interés o expectativa: valor que el Programa representa para los actores y el grado de intervención que les es inherente además de esperar alcanzar algún cometido.

Nivel	Actor	Justificación
5	Consejo General	Por sus atribuciones como máximo Órgano del IEDF.
5	Comisión de Participación Ciudadana	Por su competencia en contenidos, desarrollo y ejecución de los programas.
5	Junta Administrativa	Por su atribuciones en la aprobación de programas y presupuesto.
5	Dirección Ejecutiva	Por ser responsable de los procesos del programa.
5	Asamblea Legislativa	Por su competencia en la aprobación del presupuesto.
4	Direcciones distritales	Por su contribución en la aplicación de los programas.
4	Instituciones de educación superior	Por su posible aportación en elementos metodológicos.
3	Comités y consejos	Por ser los órganos objeto de estudio.
3	Comisiones de vigilancia	Por ser los encargados de apoyar en la ejecución de parte del programa.

Fuerza: capacidad y niveles de responsabilidad que tienen los actores para el logro o modificación de los propósitos y acciones del Programa.

Nivel	Actor	Justificación
5	Comisión de Participación Ciudadana	Por su competencia en contenidos, desarrollo y ejecución de los programas.
5	Dirección Ejecutiva	Por su responsabilidad en los procesos del programa.
4	Direcciones distritales	Por su responsabilidad en la aplicación de los programas.
4	Comités y consejos	Por ser los órganos objeto de estudio.
3	Consejo General	Por su involucramiento en los procesos.
3	Junta Administrativa	Por su involucramiento en los procesos.
3	Asamblea Legislativa	Por su involucramiento en los procesos.
3	Comisiones de vigilancia	Por apoyar en parte de la ejecución del programa.
1	Instituciones de educación superior	Por su involucramiento en los procesos.

Análisis de instancias involucradas

Instancia involucrada	Interés o expectativa	Fuerza	Resultante
Consejo General	5	3	15
Comisión de Participación Ciudadana	5	5	25
Junta Administrativa	5	3	15
Dirección Ejecutiva	5	5	25
Direcciones distritales	4	4	16
Asamblea Legislativa	5	3	15
Instituciones de educación superior	4	1	4
Comités y consejos	3	4	12
Comisiones de vigilancia	3	3	9

Conforme a lo anterior, la Comisión de Participación Ciudadana y la Dirección Ejecutiva son las instancias con mayor involucramiento ya que desde éstas se originan las posibles soluciones a problemas y se realizan los ajustes pertinentes en su desarrollo. En seguida las direcciones distritales que coadyuvan en la realización de las soluciones y representan la operación de las mismas. En el tercer nivel de involucramiento se sitúan el Consejo General, la Asamblea Legislativa y la Junta Administrativa. Las tres comparten expectativas en el programa, pero ejercen una fuerza moderada.

Por otra parte, con 12 y nueve puntos, se encuentran los comités, consejos y las comisiones de vigilancia. Destacan como instancias relevantes, sin embargo, la experiencia institucional indica un déficit de interés por la evaluación del desempeño.

Con el nivel más bajo de involucramiento se ubica a las instituciones de educación superior, pues su participación se limita a la implementación de los programas y las evaluaciones, es decir al acompañamiento del proceso y al levantamiento de la encuesta de opinión.

b) Análisis de problemas

El Instituto Electoral, ha realizado año con año la evaluación del desempeño de los comités y consejos. Así, la Encuesta Ciudadana para Evaluar a los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos aplicada en 2015, implementó un instrumento de recolección de datos diseñado con el apoyo del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP) de la Cámara de Diputados y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), Sede México.

Derivado del instrumento aplicado, la encuesta proporcionó números significativos sobre al posicionamiento de los comités y consejos, destacando que, a pesar de presentar un nivel aceptable respecto a que los encuestados sabían de la existencia de los órganos de representación ciudadana (más del 50% de encuestados), poco menos de la mitad de los que afirmaron saber de los comités o consejos carecen de información sobre las actividades que realizan. A partir de los datos anteriores, podemos distinguir que existe un conocimiento sobre los comités o consejos, sin embargo la ciudadanía no identifica las acciones que estos órganos de representación ciudadana realizan por su comunidad.

En síntesis, los órganos de representación ciudadana de la segunda generación presentan problemáticas similares a los de la primera, parece ser que no se ha logrado posicionarlos entre la población de la Ciudad de México.

La falta de posicionamiento entre la población de la Ciudad de México, puede radicar en que una vez que se eligen a los comités y consejos, el Instituto Electoral no consigue fortalecer su relación con éstos, no logra generar la sinergia necesaria para continuar trabajando a lado de ellos, lo cual implicaría realizar una labor mayor de organización, sin llegar a invadir su espacio, con el fin de que se trabaje en beneficio de la comunidad.

Por otro lado, las autoridades de las delegaciones también han abonado en la problemática tratada. Al respecto, el apoyo brindado a los órganos de representación ciudadana se ha reducido, en algunos casos, al otorgamiento de espacios para desarrollar las sesiones de los consejos ciudadanos delegaciones. Sin embargo, el compromiso con los acuerdos de los órganos de representación ciudadana es limitado. Por ejemplo, durante el desarrollo de los procesos de la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo, se presentan problemáticas desde la dictaminación de proyectos hasta la ejecución de los ganadores; circunstancia que influye en el ánimo de la ciudadanía que integra los comités o consejos, provocando desinterés para promover los instrumentos de participación ciudadana entre la población de la Ciudad de México.

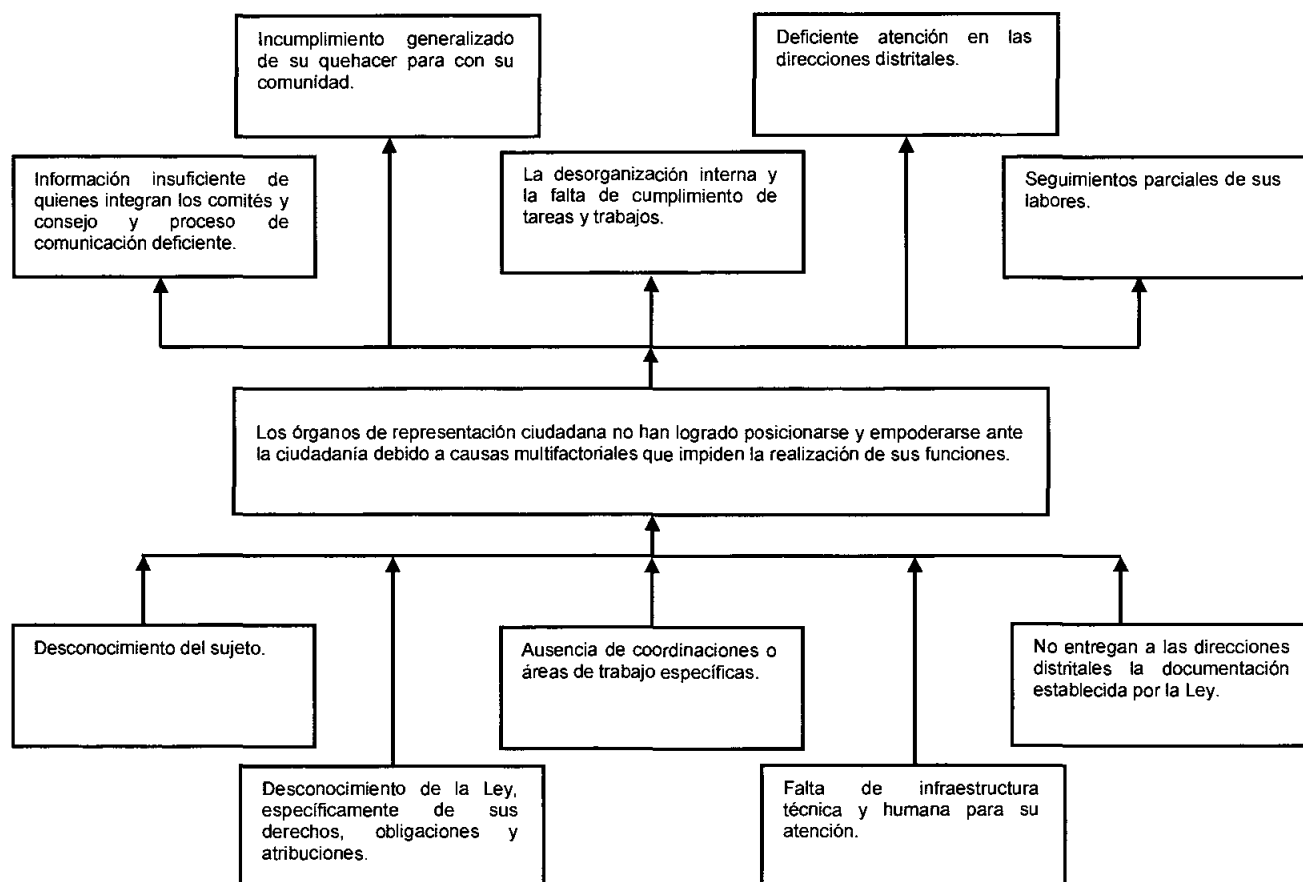
No obstante que quienes en las delegaciones están vinculados a los órganos de representación ciudadana influyen en el desempeño de los mismos ya que existen limitantes en los alcances institucionales, las acciones para atacar la problemática detectada buscarán en todo momento fortalecer a los comités y consejos para contrarrestar las malas prácticas de otras instancias involucradas y de los propios órganos de representación ciudadana.

En conclusión, el problema general del Programa Institucional de Evaluación del Desempeño de los Comités es el siguiente:

Los órganos de representación ciudadana no han logrado posicionarse y empoderarse ante la ciudadanía debido a causas multifactoriales que impiden la realización de sus funciones.

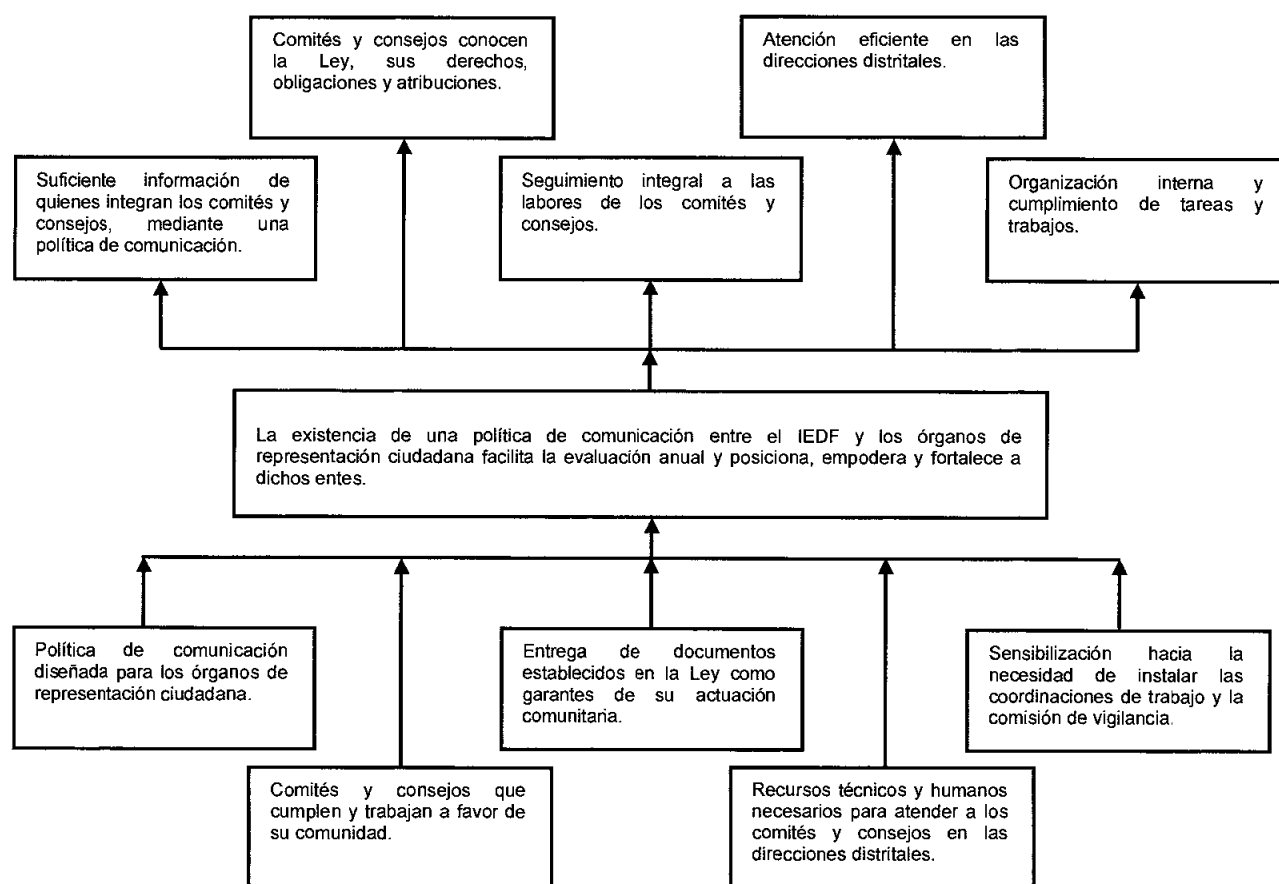
El problema que se presenta se explica a través de cinco causas, las cuales directamente producen efectos negativos en el posicionamiento de la participación ciudadana, lo cual configura la situación problemática del programa:

Árbol de problemas



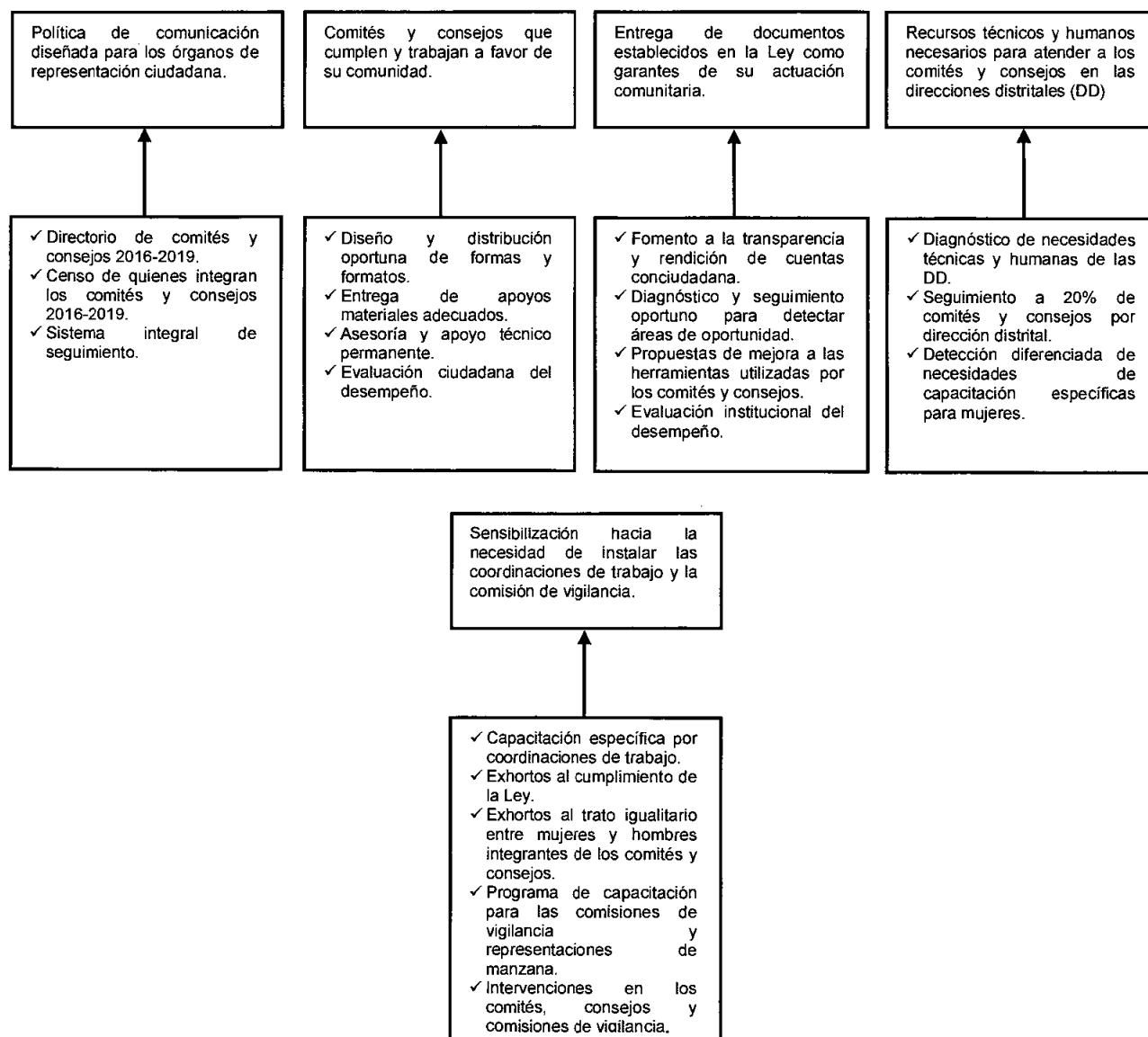
c) Análisis de objetivos

En concordancia con lo anterior, en este apartado se definen los objetivos del programa, las soluciones para resolver los problemas identificados. Además se presenta el esquema con el objetivo específico o propósito del programa, así como los medios para su materialización y los fines esperados.

Árbol de objetivos

d) Identificación de alternativas de solución

A continuación se presenta el esquema con los cinco medios y las posibles acciones que permitirán el cumplimiento del objetivo.



A partir de la información presentada en este apartado, se puede observar que de los cinco medios y las acciones que se detectaron, algunos de ellos son competencia de los programas institucionales de *Capacitación, educación, asesoría y comunicación sobre las atribuciones de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general*, y del denominado *Participación ciudadana*. Las acciones propuestas se podrán realizar de manera coordinada con las instancias responsables de los programas referidos para atender las necesidades de los comités y consejos, de manera tal que se posicionen, empoderen y fortalezcan.

e) Selección de alternativa óptima

En este sub apartado, se analiza la viabilidad y la contribución de cada medio y sus acciones a la solución del problema.

El primer medio *Política de comunicación diseñada para los órganos de representación ciudadana* pretende establecer una mayor comunicación entre los comités y consejos y el Instituto Electoral, a efecto de contribuir al fortalecimiento de estas figuras. La ejecución de las primeras dos acciones propuestas permitirán un acercamiento y una interacción constante, entre el Instituto Electoral y los comités y consejos, así como entre ellos mismos. La tercera acción que se propone, el sistema de seguimiento, permitirá un monitoreo permanente que detecte la necesidad de aplicar mecanismos para mejorar la evaluación del desempeño.

La viabilidad técnica determina como posible la ejecución de las tres acciones que se proponen, de igual manera, económicamente las acciones son posibles de realizarse a partir de los recursos humanos y materiales que tiene asignados el área responsable de su ejecución. En resumen, este primer medio se considera, complementario con viabilidad técnica y económica, de aportación significativa en la solución del problema central

Respecto del segundo medio *Comités y consejos que cumplen y trabajan a favor de su comunidad*, tiene como fin mejorar el proceso de evaluación institucional, así como garantizar que los órganos de representación ciudadana lleven a cabo las actividades mínimas que permitirán fortalecer la participación ciudadana. Es decir, si los comités y consejos son las instancias que al interior de una comunidad representan los intereses de la población que ahí habita, la única manera de representar esos intereses es convocando a las asambleas ciudadanas y registrando los acuerdos a los cuales se llega, para que después se informe sobre lo alcanzado, además de

dar oportunidad de que las personas que no puedan asistir a las asambleas ciudadanas conozcan, mediante las actas de las sesiones, los acuerdos y logros generados en beneficio de la comunidad.

En tal virtud, se propone que las primeras cuatro acciones a realizar sean retomadas por las áreas correspondientes, responsables de la capacitación y atención a los órganos de representación ciudadana, a fin de incorporar en sus programas un curso de capacitación específico en atribuciones, derechos y obligaciones para garantizar la elaboración de los documentos señalados en la Ley. De igual manera, es necesario el diseño y distribución de formas y formatos para el desarrollo de sus actividades, los cuales podrían ser tanto impresos como electrónicos, e incluso se contempla de posibilidad de generar una plataforma para su realización en línea, a efecto de facilitar la distribución, elaboración y entrega. Otra de las acciones propuestas es la entrega de apoyos materiales adecuados a las necesidades de los órganos de representación ciudadana, así como la asesoría y el apoyo técnico permanente. A través de la realización de las primeras cuatro acciones, se garantizaría un mejor resultado en la quinta de ellas, que es la evaluación del desempeño, es decir, se les dota de los recursos necesarios para que su desempeño sea cada vez más satisfactorio y exista el reconocimiento de la comunidad.

La implementación de este medio permitirá contar con información representativa acerca del desempeño de los comités y consejos, que servirá para la evaluación institucional y permitirá que se brinde información precisa a la ciudadanía que los eligió, a quienes deberían informar sobre sus acciones dichos órganos. Es así que el aporte de este medio al cumplimiento del objetivo del programa, es significativo. Técnicamente es viable y la parte económica puede solventarse con la presupuestación correspondiente de los programas institucionales que confluyen para su realización.

Con el tercer medio, *Entrega de documentos establecidos en la Ley como garantes de su actuación comunitaria*, estaríamos en posibilidad de conocer el nivel de cumplimiento de los comités y consejos respecto de las atribuciones que se les establecen en la Ley de Participación y que son su razón de ser; a través de la revisión de la documentación recabada se podría dar seguimiento puntual a los asuntos de interés para la comunidad. De igual manera, se buscaría generar una cultura de transparencia y rendición de cuentas de la ciudadanía para la ciudadanía. Y a partir de los resultados obtenidos se estaría en posibilidad de realizar mejoras de propuestas a las herramientas utilizadas por los órganos de representación ciudadana.

Las acciones propuestas son viables económica y técnicamente y pueden ser desarrolladas con los recursos asignados al programa institucional.



El cuarto medio que nos ocupa es el denominado *Recursos técnicos y humanos para atender a los comités y consejos en las direcciones distritales*, se compone de dos acciones que contribuirían a la solución del problema. En primer lugar se considera necesario contar con un diagnóstico a partir del cual se pueda garantizar que las direcciones distritales cuentan con las herramientas técnicas para apoyar la labor de los comités y consejos; además, con base en la información obtenida, se buscaría realizar el equipamiento a éstas con la cantidad de equipos de cómputo y con el personal necesario, considerando el número de órganos de representación ciudadana que deben atender. Una vez que se encuentren con los recursos necesarios, cada dirección distrital dará acompañamiento específico y puntual, al menos, a 20% de sus comités o consejos, lo que no implica que se desatenderán del resto.

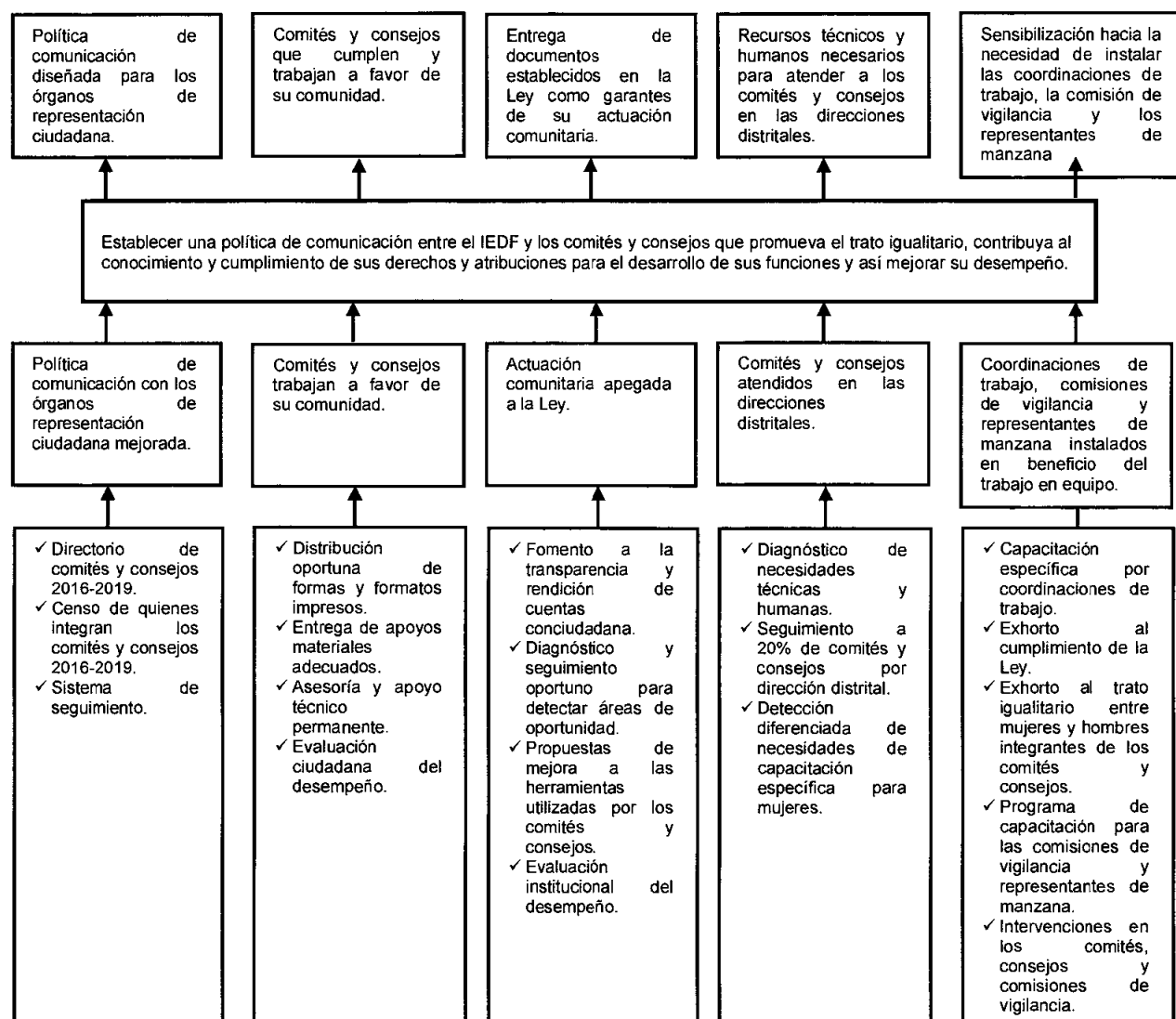
Las acciones de este medio son técnicamente viables, sin embargo, el acento se debe poner en el factor económico ya que se requiere de una erogación considerable para la adquisición de los equipos de cómputo y la contratación del personal de apoyo. Sin embargo, es importante tener presente que se debe brindar una atención puntual a los comités y consejos la cual pareciera ser, a la fecha, no se ha dado.

Para el logro del quinto medio, *Sensibilización hacia la necesidad de instalar las coordinaciones de trabajo, la comisión de vigilancia y la elección de Representaciones de manzana*, tiene cuatro acciones a través de las que se busca organizar el trabajo al interior de los comités y consejos para así contribuir a su desarrollo. Las acciones son viables y complementarias entre sí. Se busca otorgar capacitación específica por coordinaciones de trabajo y la planeación para elegir a comisiones de vigilancia y los representantes de manzana, un programa de capacitación para las comisiones de vigilancia y representantes de manzana y realizar dos tipos de exhortos a los comités y consejos. Por último, se realizará una intervención tanto a los comités y consejos como a las comisiones de vigilancia para identificar posibles áreas de oportunidad.

Por lo antes expuesto, los medios, dada su viabilidad técnica y económica, se valoran como óptimos.

f) Estructura Analítica del Programa (EAP)

Derivado del proceso anterior, a continuación se presenta la EAP, esquema cuyo fin es mostrar la lógica vertical del programa: con las acciones planteadas, se logrará la realización de los componentes o medios, los cuales, a su vez, son necesarios para lograr el propósito del programa, mismo que contribuirá, de forma parcial, al cumplimiento del fin institucional, situado en el primer nivel del esquema. En otras palabras, en el esquema es posible observar la correlación que guardan entre sí los cuatro elementos o niveles jerárquicos y los resultados logrados.



Segunda etapa: Planificación

g) Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
Fin: Contribuir al fortalecimiento del vínculo con la ciudadanía, las organizaciones sociales y los órganos de representación ciudadana (ORC) de las colonias y pueblos originarios del Distrito Federal.	Porcentaje de avance de comités y consejos evaluados por la ciudadanía y por el IEDF.	Estratégico	Impacto= Resultados/Objetivos*100 Impacto esperado= incrementar la calificación del desempeño de los comités y consejos. Resultado: número de comités y consejos evaluados por la ciudadanía con más de 6. Objetivo: evaluar, por parte de la ciudadanía, al 30% de comités y consejos en funcionamiento Impacto= Comités y consejos evaluados/30% de comités y consejos en funcionamiento*100.	Anual	Informes trimestrales de actividades. Informes anuales del desempeño de los comités y consejos.	Las autoridades del IEDF capacitan, asesoran y comunican eficientemente a los comités y consejos. El IEDF cuenta con la atribución, así como con los recursos financieros y humanos necesarios.
Propósito: Establecer una política de comunicación entre el IEDF y los comités y consejos que promueva el trato igualitario, contribuya al conocimiento y cumplimiento de sus derechos y atribuciones para el desarrollo de sus funciones y así mejorar su desempeño.	Porcentaje de documentos de evaluación elaborados	Estratégico	Impacto= Resultados/Objetivos*100 Impacto esperado= incrementar la cantidad de información sobre el desempeño y funcionamiento de los comités y consejos. Resultado: documentos elaborados sobre el desempeño y funcionamiento de los comités y consejos. Objetivo: elaborar dos documentos sobre el desempeño y funcionamiento anual de los comités y consejos. Impacto= documentos elaborados/dos documentos elaborados *100	Anual	Informe anual de evaluación institucional de los comités y consejos. Informe que se presenta en cumplimiento a lo establecido en el artículo 184 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.	El IEDF cuenta con los recursos financieros y humanos necesarios. Los comités y consejos integran sus comisiones de vigilancia. Las direcciones distritales comunican a la DEPC oportunamente datos veraces. Los comités y consejos notifican oportunamente al IEDF las acciones realizadas y participan con éste.
Componente 1: Política de comunicación con los órganos de representación ciudadana mejorada.	Porcentaje de divulgación de información	Indicador de impacto	Impacto= Resultados/Objetivos*100 Impacto esperado= difundir el 100% de documentos y materiales producidos Resultado: número de documentos y materiales divulgados Objetivo: lograr la divulgación de 2 de documentos al finalizar el año Impacto= número de documentos divulgados/2 documentos divulgados*100	Anual	Informes trimestrales de actividades Acuerdos de la Comisión de Participación Ciudadana Página web del IEDF	La comisión de Participación Ciudadana emite opinión favorable sobre los documentos elaborados. Las autoridades del IEDF capacitan, asesoran y comunican eficientemente a los comités y consejos El IEDF cuenta con los medios necesarios para poner en marcha y mantener en funcionamiento el Sistema de Seguimiento.

Acciones: 1. Directorio de comités y consejos 2016-2019 elaborado.	Eficacia en la elaboración de un directorio de los comités y consejos	Indicador de eficacia	Eficacia= $L*Tp/M*Tr$ Eficacia= directorio elaborado*0.25/1 directorio elaborado en el cuarto trimestre*0.25	Trimestral	Informes trimestrales de actividades. Minutas de la Comisión de Participación Ciudadana. Directorio.	La DEPC cuenta con los recursos, las atribuciones y la estructura necesarios.
2. Censo de quienes integran los comités y consejos elaborado.	Eficacia en la elaboración de un censo de quienes integran los comités y consejos.	Indicador de eficacia	Eficacia= $L*Tp/M*Tr$ Eficacia= censo elaborado*0.25/1 censo elaborado en el cuarto trimestre*0.25	Trimestral	Informes trimestrales de actividades. Minutas de la Comisión de Participación Ciudadana.	Existe interés tanto por parte de las direcciones distritales como por los comités y consejos.
3. Sistema de seguimiento instrumentado.	Eficacia en la realización e instrumentación de un sistema de seguimiento.	Indicador de eficacia	Eficacia= $L*Tp/M*Tr$ Eficacia= sistema de seguimiento instrumentado*0.25/1 sistema de seguimiento instrumentado en el segundo trimestre*0.25	Trimestral	Informes trimestrales de actividades.	Existe interés tanto por las áreas involucradas en su realización como por las direcciones distritales, los comités y consejos para su instrumentación.
Componente 2: Comités y consejos han cumplido y trabajado a favor de su comunidad.	Porcentaje de comités y consejos que demuestran cumplir y trabajar a favor de su comunidad.	Indicador de impacto	Impacto= $Resultados/Objetivos*100$ Impacto= Comités y consejos evaluados/Total de comités y consejos que acuden a las actividades a que son convocados expresamente por el IEDF*100	Anual	Informe anual de evaluación del desempeño Minuta de la Comisión de Participación Ciudadana	La DEPC cuenta con los recursos, las atribuciones y la estructura necesarios. Los comités y consejos integran sus comisiones de vigilancia y eligen representantes de manzana Las direcciones distritales proporcionan información veraz.
Acciones 1. Formas y formatos de apoyo a sus labores distribuidas.	Eficacia en la entrega de formas y formatos impresos a los comités y consejos.	Indicador de eficacia	Eficacia= $L*Tp/M*Tr$ Eficacia= Reporte de entrega elaborado*0.08/1 reporte programado para noviembre*0.08	Mensual	Informe trimestral de actividades. Reporte de entrega de formas y formatos impresos a los CC y CP.	El IEDF dispone de los recursos humanos, materiales y presupuestales.
2. Instrumento de evaluación ciudadana para la segunda generación aplicado.	Eficacia en la aplicación de la encuesta ciudadana para evaluar el desempeño de los comités y consejos.	Indicador de eficacia	Eficacia= $L*Tp/M*Tr$ Eficacia= instrumento aplicado*0.25/1 instrumento aplicado en el segundo trimestre*0.25	Trimestral	Informe trimestral de actividades Metodología elaborada.	La DEPC cuenta con los recursos, las atribuciones y la estructura necesarios para la ejecución de la actividad.
Componente 3: Actuación comunitaria apegada a la Ley.	Porcentaje de comités y consejos que en su actuación se apegan a lo establecido en la LPCDF.	Estratégico	Impacto= $Resultados/Objetivos*100$ Impacto esperado= incrementar el número de documentos que entregan al IEDF los comités y consejos, de acuerdo a lo que mandata la LPCDF. Resultado: número de comités y consejos que cumplen con la entrega de documentación establecida por Ley. Objetivo: evaluar el nivel de cumplimiento de obligaciones de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos en funcionamiento	Anual	Informes trimestrales de actividades. Informe anual sobre el cumplimiento de los CC y CP en torno a la entrega de documentos que deben efectuar.	Las autoridades del IEDF capacitan, asesoran y comunican eficientemente a los comités y consejos. El IEDF cuenta con la atribución, así como con los recursos financieros y humanos necesarios. Los CC y CP cumplen con lo establecido por la

			Impacto= Comités y consejos evaluados/30% de comités y consejos en funcionamiento*100			Ley.
Acciones: 1. Transparencia y rendición de cuenta fomentadas.	Eficacia en la elaboración de una estrategia.	Indicador de eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= estrategia elaborada*0.08/1 estrategia programada para marzo*0.08	Mensual	Informe trimestral de actividades Anexo técnico	La Comisión de Participación Ciudadana emite opinión favorable para la contratación del actor que levantará la encuesta de opinión La DEPC dispone de los recursos humanos, materiales y presupuestales
2. Áreas de oportunidad a través de un diagnóstico y el seguimiento oportuno detectadas.	Eficacia en la elaboración de un diagnóstico sobre el desempeño de los comités y consejos.	Indicador de eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= diagnóstico elaborado*0.08/1 documento programada para agosto*0.08	Mensual	Acuerdo de la Comisión de Participación Ciudadana Informe trimestral de actividades Documento FODA elaborado y que es tomado en cuenta para la evaluación de los comités y consejos 2016.	El IEDF cuenta con los recursos financieros necesarios para contratar a la empresa que levantará la encuesta de opinión. Las direcciones distritales proporcionan información veraz.
3. Herramientas utilizadas por los comités y consejos mejoradas.	Eficacia en la apropiación de las herramientas que ponga a la disposición el IEDF a las y los integrantes de los comités y consejos.	Indicador de eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= herramientas puestas a disposición *0.25/4 herramientas programadas para el primer, segundo, tercer y cuarto trimestre*0.25	Trimestral	Informe trimestral de actividades.	La DEPC cuenta con los recursos, las atribuciones y la estructura necesarios.
4. Evaluación institucional del desempeño realizada.	Eficacia en la elaboración del informe anual de evaluación institucional	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= informe elaborado*0.08/1 informe programado para octubre*0.08	Mensual	Acuerdo de la Comisión de Participación Ciudadana Informe trimestral de actividades Informe anual de evaluación institucional	La DEPC cuenta con los recursos necesarios para dar cumplimiento a esta acción. Las direcciones distritales colaboran activamente.
Componente 4 Comités y consejos atendidos en las direcciones distritales.	Impacto en el fomento al trato igualitario de las y los integrantes de los CC y CP.	Impacto	Impacto= Resultados/Objetivos*100 Impacto= comités y consejos que reciben oportunamente formas y formatos impresos, material de papelería y capacitaciones adecuadas para el desempeño de sus funciones/Total de comités y consejos constituidos en la generación 2016*100	Mensual.	Oficios Reporte de encuesta de satisfacción en el servicio recibido. Informes trimestrales de actividades Acuerdos de la Comisión de Participación Ciudadana	La Comisión de Participación Ciudadana emite opinión favorable de los informes anuales
Acciones: 1. Diagnóstico de necesidades elaborado.	Eficacia la elaboración del diagnóstico.	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= diagnóstico elaborado*0.08/1 diagnóstico programado para octubre*0.08	Mensual	Acuerdo de la Comisión de Participación Ciudadana. Informe trimestral de actividades. Informe anual de evaluación	La DEPC cuenta con los recursos necesarios. Las direcciones distritales participan oportunamente y brindan datos

					institucional.	veraces.
2. Seguimiento a los comités y consejos realizados.	Eficacia en el seguimiento al 20% de los comités y consejos por dirección distrital.	Indicador de eficacia	Eficacia= $L \cdot Tp / M \cdot Tr$ Eficacia= reporte de seguimiento a los comités y consejos levantados en cada dirección distrital *0.25/40 compilación de reportes programada de forma trimestral*0.25	Trimestral	Informes trimestrales de actividades. Informe anual sobre el cumplimiento de los CC y CP en torno a la entrega de documentos que deben efectuar. Compilación.	Las direcciones distritales participan oportunamente y brindan datos veraces.
3. Detección de necesidades de capacitación específica para mujeres realizada.	Eficacia en la detección de necesidades específicas de capacitación para mujeres integrantes de los comités y consejos a través de la dirección distrital.	Indicador de eficacia	Eficacia= $L \cdot Tp / M \cdot Tr$ Eficacia= reportes de necesidades de capacitación específicas para mujeres integrantes de los comités y consejos *0.25/40 reportes programados para el segundo y cuarto trimestre*0.25	Anual	Informes trimestrales de actividades. Oficios.	Las direcciones distritales participan oportunamente y brindan datos veraces.
Componente 5 Coordinaciones de trabajo y comisiones de vigilancia instaladas en beneficio del trabajo en equipo.	Impacto en la creación de las coordinaciones de trabajo y de vigilancia que benefician el trabajo de los comités y consejos.	Impacto	Impacto= Resultados/Objetivos*100 Impacto= comités y consejos instalados/Total de comités y consejos que constituyen coordinaciones de trabajo y comisiones de vigilancia en la generación 2016*100	Anual.	Oficios Informes trimestrales de actividades	La DEPC cuenta con los medios necesarios para instar al cumplimiento de este componente.
Acciones 1.Exhortos al cumplimiento de la ley efectuados.	Eficacia en la elaboración y entrega del documento (exhorto) a los comités y consejos a través de las direcciones distritales, tanto a la segunda como a la tercera generación.	Gestión	Eficacia= $L \cdot Tp / M \cdot Tr$ Eficacia= documento distribuido*0.25/4 documentos distribuido de forma anual*0.25 a las generaciones 2013 – 2016 y 2016 -2019.	Anual	Informes trimestrales de actividades. Exhorto enviado para su distribución mediante circular.	La DEPC cuenta con los recursos necesarios para el cabal cumplimiento.
2. Exhortos al trato igualitario entre mujeres y hombres integrantes de los comités y consejos realizado	Eficacia en la elaboración y entrega del documento (exhorto) a las y los integrantes de la tercera generación de CC y CP a través de las Coordinaciones Distritales.	Gestión	Eficacia= $L \cdot Tp / M \cdot Tr$ Eficacia= documento distribuido*1/1 documento distribuido de forma anual los comités y consejos generación 2016 -2019.	Anual	Informes trimestrales de actividades. Exhorto enviado para su distribución mediante circular.	La DEPC cuenta con los recursos necesarios para el cabal cumplimiento.
3. Programa de capacitación para las comisiones de vigilancia realizado.	Eficacia en la programación de contenidos de capacitación específica para los CC y CP.	Indicador de eficacia	Eficacia= $L \cdot Tp / M \cdot Tr$ Eficacia= programa diseñado*0.50/2 programa diseñado semestre*0.50	Semestral	Informe trimestral de actividades. Programa de formación a CC y CP.	La DEPC cuenta con los recursos, las atribuciones y la estructura necesarios.
4. Intervenciones en los comités, consejos y comisiones de vigilancia logradas.	Eficacia en la aplicación de las intervenciones para obtener información	Gestión	Eficacia= $L \cdot Tp / M \cdot Tr$ Eficacia= intervenciones realizadas*0.08/1 informe programado para octubre*0.08	Anual	Acuerdo de la Comisión de Participación Ciudadana Informe trimestral	La DEPC cuenta con los recursos, las atribuciones y la estructura necesarios.

	que forme parte de la evaluación institucional anual.				de actividades	
					Informe anual de evaluación institucional	

IEDF: Instituto Electoral del Distrito Federal.
 DEPC: Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.
 CC y CP: Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos.
 LPCDF: Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

IV. Actividades Institucionales

1. Política de comunicación con los órganos de representación ciudadana mejorada.

a) Tipo de actividad institucional

Sustantiva

b) Responsable de su operación

Dirección de Organizaciones de Representación Ciudadana

c) Justificación

Uno de los problemas que se identificaron en el desarrollo del Programa Institucional de Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos 2016 fue la comunicación poco efectiva que se ha establecido, en primer lugar entre las personas que integran los órganos de representación ciudadana y en segundo lugar éstos con el Instituto Electoral. Esta problemática no permite el establecimiento de acciones correctivas que contribuyan al fortalecimiento de los comités y consejos.

d) Objetivo específico

Consolidar una nueva relación entre los órganos de representación ciudadana y el Instituto Electoral, a través de un contacto permanente y oportuno a fin de que los comités y consejos tengan un acompañamiento permanente.

e) Acciones

1. Directorio de comités y consejos 2016-2019 elaborado.
2. Censo de quienes integran los comités y consejos elaborado
3. Sistema de seguimiento instrumentado.

f) Indicadores

Fórmula utilizada: $Eficacia = L * Tp / M * Tr$

$Eficacia = \text{directorío elaborado} * 0.25 / 1 \text{ directorío elaborado en el cuarto trimestre} * 0.25$

$Eficacia = \text{directorío elaborado} * 0.25 / 1 \text{ directorío elaborado en el cuarto trimestre} * 0.25$

$Eficacia = \text{sistema de seguimiento instrumentado} * 0.25 / 1 \text{ sistema de seguimiento instrumentado en el segundo trimestre} * 0.25$

g) Metas

1. Un directorio de comités y consejos 2016-2019.
2. Un censo de quienes integran los comités y consejos.
3. Un sistema de seguimiento.

2. Comités y consejos han cumplido y trabajado a favor de su comunidad.

a) Tipo de actividad institucional

Sustantiva

b) Responsable de su operación

Dirección de Organizaciones de Representación Ciudadana

c) Justificación

En el desarrollo del Programa Institucional, se detectó como uno de los problemas principales el desconocimiento que tiene la ciudadanía sobre la existencia de los órganos de representación ciudadana, derivado de que no realizan trabajo a favor de su comunidad. Lo anterior puede ser porque los comités y consejos desconocen sus atribuciones y obligaciones, por ello se busca revertir esta situación a través de las acciones programadas. La meta principal de esta actividad institucional será mejorar la evaluación del desempeño ciudadana.

d) Objetivo específico

Contribuir con los órganos de representación ciudadana en su posicionamiento ante la ciudadanía mejorando su evaluación, que a su vez redunde en beneficio de la comunidad

e) Acciones

1. Formas y formatos de apoyo a su labor distribuidos.
2. Instrumento de evaluación ciudadana de la segunda generación aplicado.

f) Indicadores

Fórmula utilizada: $Eficacia = L * Tp / M * Tr$

Eficacia= Reporte de entrega elaborado*0.08/1 reporte programado para noviembre*0.08

Eficacia= instrumento aplicado *0.25/1 instrumento aplicado en el segundo trimestre*0.25

g) Metas

- 1 reporte sobre las formas y formatos electrónicos e impresos que se les hicieron llegar a los comités y consejos.
- 1 Instrumento de evaluación ciudadana de la segunda generación aplicado.

3. Actuación comunitaria apegada a la Ley.

a) Tipo de actividad institucional

Sustantiva

b) Responsable de su operación

Dirección de Organizaciones de Representación Ciudadana

c) Justificación

La transparencia y la rendición de cuentas se ha circunscrito a las entidades públicas, sin embargo, al ser los comités y consejos electos a través de un proceso en el cual se erogaron recursos públicos, además de que reciben apoyos materiales que provienen de la misma fuente, se hace necesario un puntual seguimiento de las actividades que les establece la Ley. Además, la entrega de documentación a las direcciones distritales permite que se encuentren a disposición de la población en general las convocatorias y minutas de las asambleas ciudadanas y las actas de las sesiones del pleno del comité o consejo. De igual manera, los resultados de la evaluación institucional del desempeño permiten mejorar las herramientas utilizadas por los comités y consejos.

d) Objetivo específico

Fomentar la transparencia y la rendición de cuentas entre quienes integran los comités y consejos otorgando herramientas útiles para el registro de sus actividades y posterior entrega de la documentación a las direcciones distritales.

e) Acciones

1. Transparencia y rendición de cuenta fomentadas.
2. Áreas de oportunidad a través de un diagnóstico y el seguimiento oportuno, detectadas.
3. Herramientas utilizadas por los comités y consejos mejoradas.
4. Evaluación institucional del desempeño realizada.

f) Indicadores

Fórmula utilizada: $Eficacia = L * Tp / M * Tr$

Eficacia= estrategia elaborada*0.08/1 estrategia programada para marzo*0.08

Eficacia= diagnóstico elaborado*0.08/1 documento programado para agosto*0.08

Eficacia= herramientas puestas a disposición *0.25/4 herramientas programadas para el primero, segundo, tercero y cuarto trimestre*0.25

Eficacia= informe elaborado*0.08/1 informe programado para octubre*0.08

g) Metas

1. Un documento sobre transparencia y rendición de cuentas.
2. Un Diagnóstico de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos.
3. Un juego de documentos revisados y mejorados.
4. Una evaluación institucional del desempeño de los comités y consejos.

4. Comités y consejos en las direcciones distritales atendidos.

a) Tipo de actividad institucional

Sustantiva

b) Responsable de su operación

Dirección de Organizaciones de Representación Ciudadana

c) Justificación

El primer contacto que los comités y consejos tienen con el Instituto Electoral es a través de las direcciones distritales, los 40 órganos desconcentrados, quienes tienen a su cargo la ejecución de diversas actividades con ellos. Las direcciones distritales se han manifestado constantemente de carecer de los recursos técnicos y humanos para atender de manera eficiente a los comités y consejos. Así mismos, se considera que esta razón merma el resultado de la evaluación del desempeño, por tanto, es necesario otorgar los recursos suficientes y necesario para la mejor atención de los órganos de representación ciudadana. Por otro lado, con fundamento en una presumible carencia detectada en la evaluación a comités y consejos 2015, se considera que poner atención a las necesidades de capacitación específica para mujeres integrantes de los comités y consejos puede reportar beneficios para el mejor desempeño de estos órganos de representación ciudadana.

d) Objetivo específico

Contribuir en la obtención de mejores resultado en la evaluación del desempeño a través de una atención eficiente por parte de las direcciones distritales.

e) Acciones

1. Diagnóstico de necesidades elaborado.
2. Seguimiento a los comités y consejos realizado.
3. Detección de necesidades de capacitación específica para mujeres realizadas.

f) Indicadores

Fórmula utilizada: $Eficacia = L * Tp / M * Tr$

Eficacia= diagnóstico elaborado*0.08/1 diagnóstico realizado en octubre*0.08

Eficacia= reporte de seguimiento a los comités y consejos levantados en cada dirección distrital *0.25/40 compilaciones de reportes ejecutadas de forma trimestral*0.25

Eficacia= reporte de necesidades de capacitación específicas para mujeres integrantes de los comités y consejos *0.25/40 1 reporte programado para el segundo y cuarto trimestre*0.25

g) Metas

1 diagnóstico de necesidades elaborado.

1 compilación de reportes de seguimiento a los comités y consejos por parte de las direcciones distritales.

1 reporte de necesidades de capacitación específicas para las mujeres de los comités y consejos.

5. Coordinaciones de trabajo, comisiones de vigilancia y representantes de manzana en beneficio del trabajo en equipo instalados.

a) Tipo de actividad institucional

Sustantiva

b) Responsable de su operación

Dirección de Organizaciones de Representación Ciudadana

c) Justificación

Otro de los problemas que se detectaron a partir de la elaboración del Programa Institucional fue que las coordinaciones de trabajo, las comisiones de vigilancia y los representantes de manzana se instalan de manera paulatina, gradual –a veces de manera escasa- y sin enfoque de igualdad de género. Estas tres instancias son fundamentales para el desarrollo de los trabajos internos de los comités y consejos. A partir de la integración de las coordinaciones de trabajo, las comisiones de vigilancia y los representantes de manzana, así como de la capacitación específica correspondiente se considera que el desempeño de los comités y consejos mejoraría. Además, para obtener información de los que sucede al interior de las instancias que nos ocupan, se realizarán intervenciones para detectar las áreas de mejora.

d) Objetivo específico

Fortalecer a los comités y consejos mediante la instalación de las coordinaciones de trabajo, las comisiones de vigilancia y los representantes de manzana para la organización y apoyo del trabajo interno que permitirá obtener mejores resultados ante la comunidad.

e) Acciones

1. Capacitación específica por coordinaciones de trabajo realizada.
2. Exhortos al cumplimiento de la ley efectuados.
3. Exhortos al trato igualitario entre las mujeres y hombres que forman parte de los comités y consejos realizado.

4. Programa de capacitación para las comisiones de vigilancia y representantes de manzana realizado.
5. Intervenciones en los comités, consejos y comisiones de vigilancia logradas.

f) Indicadores

Fórmula utilizada: $Eficacia = L * Tp / M * Tr$

Eficacia= programa diseñado*0.50/2 programa diseñado por semestre*0.50

Eficacia= documento distribuido*0.25/4 documentos distribuidos de forma anual*0.25 a las generaciones 2013 – 2016 y 2016 -2019.

Eficacia= documento distribuido*0.25/1 documento distribuido de forma anual*0.25 a los comités y consejos generación 2016 -2019.

Eficacia= programa diseñado*0.50/2 programa diseñado por semestre*0.50

Eficacia= intervenciones realizadas*0.08/1 informe programado para octubre*0.08

g) Metas

- 1 Capacitación específica para comités y consejos otorgada.
- 1 Exhorto al cumplimiento de la Ley elaborado y entregado a la segunda y tercera generación de comités y consejos.
- 1 Exhorto al trato igualitario entre mujeres y hombres integrantes de los comités y consejos elaborado y distribuido.
- 1 Programa de capacitación para las comisiones de vigilancia y representantes de manzana realizado.
- 1 Estrategia de intervenciones en los comités, consejos y comisiones de vigilancia aplicada acompaña del reporte respectivo.

IV. Cronograma

Núm	Acción	RO	Mes											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Componente 1:														
Política de comunicación con los órganos de representación ciudadana mejorada.														
1.	Directorio de comités y consejos 2016-2019 elaborado.	03												
2.	Censo de quienes integran los comités y consejos elaborado.	03												
3.	Sistema de seguimiento instrumentado.	03												
Componente 2:														
Comités y consejos han cumplido y trabajado a favor de su comunidad.														
1.	Formas y formatos de apoyo a sus labores distribuidos.	03												
2.	Instrumento de evaluación ciudadana para la evaluación de la segunda generación aplicado.	03												
Componente 3:														
Actuación comunitaria apegada a la Ley.														
1.	Transparencia y rendición de cuenta fomentadas.	03												
2.	Áreas de oportunidad detectadas a través de un seguimiento oportuno.	03												
3.	Herramientas utilizadas por los comités y consejos mejoradas.	03												
4.	Evaluación institucional del desempeño realizada.	03												
Componente 4														
Comités y consejos atendidos en las direcciones distritales.														
1.	Diagnóstico de necesidades elaborado	03												
2.	Seguimiento a los comités y consejos realizado.	03												
3.	Detección de necesidades de capacitación específica para mujeres realizada.	03												
Componente 5														
Coordinaciones de trabajo, comisiones de vigilancia y representantes de manzana instalados en beneficio del trabajo en equipo.														
1.	Capacitación específica por coordinaciones de trabajo realizada.	03												
2.	Exhortos al cumplimiento de la ley efectuados.	03												
3.	Exhortos al trato igualitario entre mujeres y hombres integrantes de los comités y consejos realizados.	03												
4.	Programa de capacitación para las comisiones de vigilancia y representantes de manzana realizado.	03												
5.	Intervenciones en los comités, consejos y comisiones de vigilancia logradas.	03												